



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 614.-

DALCAHUE, 12 de Febrero de 2026.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, El decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIONETA

MARCA MAXUS

PATENTE TBPk-35

NATURALEZA DEL COMETIDO: Traslado de Funcionarios y Insumos a diversas actividades, "Oveja al Caldero" y "Encuentro de Acordeonistas".

CONDUCTOR JAIME ALEJANDRO ALVARADO SUBIABRE

LOCALIDAD DALCAHUE URBANO, BUTALCURA, TEBÁUN Y LUGARES ALEDAÑOS.

DÍA AUTORIZADO SÁBADO 14 DE FEBRERO DE 2026.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL